



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 469 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 27 DIC 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 237-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 18 de diciembre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316541;

El INFORME TÉCNICO N° 553-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de diciembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2456487
EXP. N°	1597479



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316541.**

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 259-2017-GRJ/GRI de fecha **18/07/2017**, se aprueba el CONTRATO N° 0261-2016-GRJ/ORAF, de fecha 22/11/2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N°316541**, de una parte el Contratista **CONSORCIO CUSHIVIANI** conformado por las empresas (1. D'OBRAS SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, 2. Sr. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ, 3. GRUPO JHAL REYES S.A.C.) debidamente representado por la Srta. **LIZ EDY CASSLLO LOPEZ**, firman el contrato por el monto contractual de **S/252,295.94 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de **30 días** calendarios. Según Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°113-2017-GRJ/GRI**), conformado por los siguientes: Presidente: **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI (Coordinador de Obra)**, Secretario: **M. Acta de Recepción de Obra (en base a la RGRI N°0944-2017-GRJ/GRI)**, conformado por los siguientes: Presidente: **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI (Coordinador de Obra)**, Secretario: **M.C. JANNETT ANGHELA LOVERA SANTANA**, Asesor: **ING. LUIS CARLOS MENDOZA DAVIRAN CIP N°79336 (Supervisor de Obra)**; por el Contratista la empresa Representante Legal de **CONSORCIO CUSHIVIANI** y Residente de Obra **ARQ. YANET EUGENIA ARROYO JURADO CAP N°8485**, la comisión recepcionó la obra el **05/04/2017**.

Que, en conformidad al REPORTE N° 3976-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 17/10/2017, la sub gerencia remite a la CPC, **JESUS ASCURRA PALACIOS** para su Conciliación Contable, Con REPORTE N°068-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 25/10/2017, el CPC. **JULIAN JAIME JURADO CONCE** en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

S/257,294.94 Soles, Con REPORTE N° 0405-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 27/10/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°298-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 08/11/2017, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 237-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de diciembre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°259-2017-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 18/07/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°254-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26/09/2016 COSTO DE PROYECTO: S/257,295.94	S/257,295.94
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/257,295.94

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2262468	*MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META							
0535 - RUBRO 19		257,295.00	4,999.00	4,999.00			252,296.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META							
0360 - RUBRO 19		252,296.00	252,295.94	252,295.94			0.06
TOTAL S/.		509,591.00	257,294.94	257,294.94	0.00	0.00	252,296.06

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/257,295.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 94/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 553-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de diciembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALITA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316541, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 257,295.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 94/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la VERACIDAD de La Liquidación Técnica evaluada por el Coordinador de Obra ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N°10585 y aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°259-2017-GRJ/GRI de fecha 18/07/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC.MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Proyecto al CONSORCIO CUSHIVIANI conformado por las empresas (1. D'OBRAS SAC CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, 2. Sr. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ, 3. GRUPO JHAL REYES S.A.C.) debidamente representado por la Srta. LIZ EDY CASSLLO LOPEZ Y SUPERVISOR ING. LUIS CARLOS MENDOZA DAVIRAN CIP N° 79336, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, 1503 Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS.

AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0535

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	4,999.00

AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 0360

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070301	Por Contrata	<u>252,295.94</u>
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES			257,294.94

Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316541.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CUSHIVIANI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316541, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC, 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL